PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 8/05/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Wellington Gregorio Guagua Sanchez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6205946
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la Compra de llantas para los vehículos que integran el parque automotor del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2024..
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)
CONTRATISTA:	SERVITK LA AVENIDA S.A.S.
NIT:	901192627
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá entregar los elementos solicitados en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/04/2024
FECHA DE INICIO:	31/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cuarenta y cinco (45) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)
ADICION No. xx	N/A
PRORROGA No. 1	N/A
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a

	las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos ofertados objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Ítem	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	El contratista realizó la entrega de los bienes estipulados en el contrato CO1.PCCNTR. 6205946 del 2024	Elementos recibidos a satisfacción en el almacén del Centro.
2	Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual	El contratista entregó los elementos requeridos en el almacén del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.	Elementos recibidos a satisfacción y almacenados en bodega de Centro.
3	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	Los elementos entregados cumplen con los requerimientos de cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato	Elementos en buen estado, acordes a solicitud del SENA.
4	Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	El contratista cumplió con la entrega de los elementos en las fechas pactadas en el presente contrato.	Elementos dispuestos en el almacén del Centro.

5	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	Los elementos fueron revisados minuciosamente por parte del personal de almacén del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica juntamente con el supervisor y NO se encontró algún bien defectuoso.	Bienes en buen estado acordes a los requerimientos del contrato.
6	Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	El contratista entregó los elementos debidamente empacados, embalados y rotulados.	Elementos recibidos en buen estado debidamente empacados, embalados y rotulados.
7	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.	El contratista entregó los elementos debidamente empacados, embalados y rotulados.	Elementos recibidos en buen estado debidamente empacados, embalados y rotulados.
8	Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.	El contratista entregó los elementos en buen estado, cumpliendo con los requerimientos del contrato en cuanto a calidad, caducidad, presentación, empaque, embalaje y rotulado.	Los elementos recibidos nuevos, en buen estado y condiciones idóneas.
9	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.	Los elementos recibidos cumplen con los requerimientos del contrato, están rotulados y etiquetados.	Bienes con la información necesaria para su identificación.
10	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones	El contratista hace la entrega total de elementos en los	Elementos entregados en los tiempos establecidos y según

	económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	tiempos y según las condiciones estipuladas en el contrato.	condiciones del contrato suscrito
11	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	El contratista atiende las solicitudes del supervisor de contrato, entregando tanto los elementos, como los documentos necesarios para llevar a cabo la debida ejecución del contrato.	Bienes recibidos a satisfacción en las instalaciones del almacén del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, acta de recepción de bienes a satisfacción.

Registro fotográfico



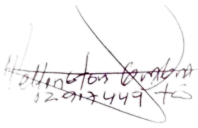

BLACKHAWK
HSCEND-H HA01
255/70R16 111
700 A B

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
8/05/2024	**FES 1206**	$5.000.000	$5.000.000	**$0**	**100%**

OBSERVACIONES

El contratista; SERVITK LA AVENIDA S.A.S., realiza entrega total de los bienes solicitados en el contrato CO1.PCCNTR.6205946 del 2024 según factura No. FES 1206 del 8/05/2024 cumpliendo con la solicitud del supervisor y los requerimientos contractuales para quienes van dirigidos los elementos. Los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y se da recibo a satisfacción de los mismos.

Elaboró: Wellington Guagua Sanchez – Supervisor de contrato
Revisó: Andrea Estefanía Torres – Apoyo Jurídico



Wellington Gregorio Guagua Sanchez

Firmado digitalmente por Wellington Gregorio Guagua Sanchez
Fecha: 2024.05.10 10:06:12 -05'00'

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 6205946 DEL 2024 DEL SENA REGIONAL NARIÑO – CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

CERTIFICA:

Que se cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR.6205946, cuyo objeto es "Contratar la Compra de llantas para los vehículos que integran el parque automotor del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño durante la vigencia 2024.", suscrito con el proponente: SERVITK LA AVENIDA S.A.S Identificada con Nit; 901192627 por tanto, se solicita realizar el pago referente a la factura No. FES 1206 del 08 de mayo del 2024, por valor de CINCO MILLONES M/CTE ($ 5.000.000)

Registro Presupuestal: 33624 del 17-04-2024-CDP 2124
Rubros: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02, C-3603-1300-19-708020-3603025-02

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andres de Tumaco a los ocho (8) días del mes de mayo del 2024.

Atentamente;

Wellington Gregorio Guagua Sanchez

Firmado digitalmente por Wellington Gregorio Guagua Sanchez
Fecha: 2024.05.09 11:11:53 -05'00'

WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ
Supervisor de Contrato

SERVITK

LA AVENIDA SAS

Avenida los estudiantes cs 69 Nit:
901192627-9
E-mail serviteksas@gmail.com
tel.: 7271613- 3178542894

San Andrés de Tumaco, mayo 10 de 2024

Doctor: **JOSE TIRSO POLO VALLEJO**

Subdirector
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
SENA Regional Nariño
Inguapi la Chiricana, Km 21, vía Tumaco-Pasto
San Andrés de Tumaco

Asunto: Solicitud de cobro

De manera atenta me permito remitir la factura **FES 1206** correspondientes al contrato No. **MC-NRÑ-CAPCP-008-2024** del 17 de abril de 2024, según contrato con finalización el 31 de mayo de 2024, por concepto de: **"Contratar la Compra de llantas para los vehículos que integran el parque automotor del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2024.."**

Agradezco su atención, Cordialmente:



Doris Yomary Rodriguez Diaz
Representante legal principal


BLACKHAWK
HSCEND-H HA01
255/70R16 111
700 A B


EUROLIVE
TUBELESS

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: **INDUCCION EMPRESAS CONTRATISTAS SERVITK**		
CIUDAD Y FECHA: 9 de Mayo 2024	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDhmY2E5MGYtNWU3YS00ZjYzLTkwNTUtOTNlZWQ1ZDBjMDU3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22833de129-5d07-4b9a-9279-dc3b32bedcb2%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL NARIÑO / CENTRO: AGROINDUSTRIAL Y PESQUERODE LA COSTA PACIFICA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludos.
2. Desarrollo de la temática:
 - Política de SST –Normatividad SG - SST
 - Plan de emergencias, brigadistas de emergencia.
 - Clasificación de factores de riesgos - Riesgos Asociados a la tarea realizada.
 - Procedimiento en caso de accidentes -Medidas de Bioseguridad
 - Política Ambiental y Energética - Normativa Ambiental
 - Uso eficiente de Agua y energía.
 - Manejo adecuado de residuos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental a empresas contratistasdel centro y darles a conocer los trabajadores al inicio de sus labores la información básica de acuerdo a los riesgos inherentes en su área de trabajo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 am la **Profesional Karen Sevillano Apoyo HYSI**, inicia socialización en materia de Seguridad y salud en el trabajo a empresa contratista, dando cumplimiento a requisito legal.

Donde se les da a conocer las medidas implementadas para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales a todo el Personal del centro.

El **Dinamizador Ambiental Luis Ortega** da a conocer el objetivo del Programa, que es promover el uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales, que contribuya a asegurar la disminución del impacto ambiental y la garantía de suministro energético con el fin de soportar el desarrollo competitivo de la institución.
Por último, se da las gracias por la participación y se finaliza la Inducción.

CONCLUSIONES

Se da a cabalidad la socialización de la temática planeada en materia de SST y área ambiental y energética, por lazo de 60 min, participa 1 integrantes de la empresa contratista y por último se realiza una evaluación de conocimientos de la temática expuesta y esta da un resultado
Eficacia del 99%.

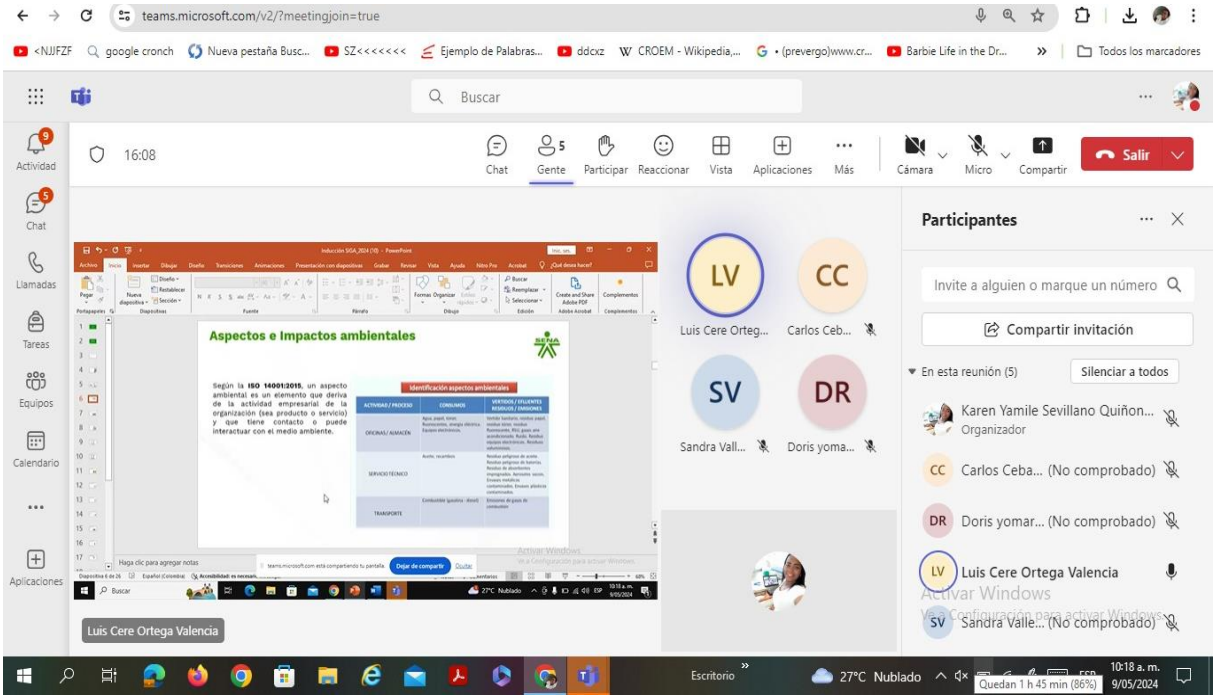
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

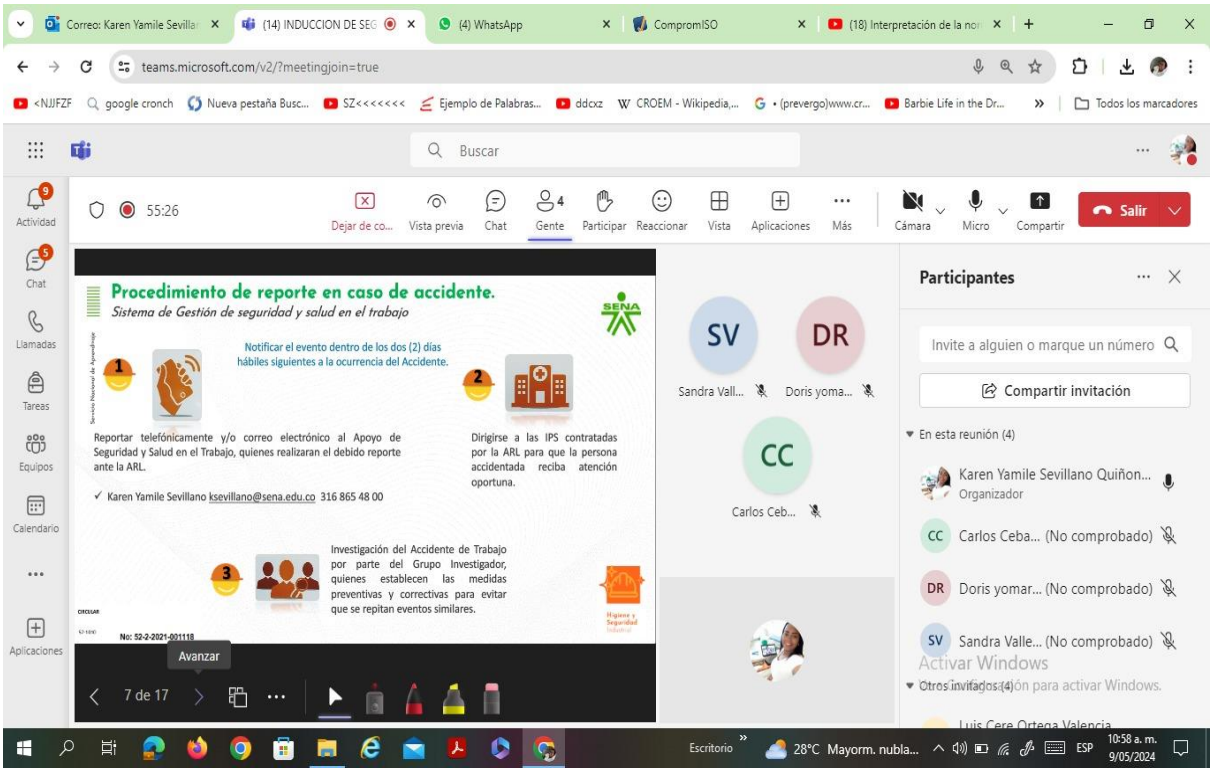
ACTIVIDAD/DECISIÓN	**FEC HA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Realizar Inducciones Ambientales y SST a proveedores.	Vigencia 2024	Dinamizador Ambiental Profesional HYSI CENTRO	**. Luis Cere Ortega.** . **Karen Yamile Sevillano**

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

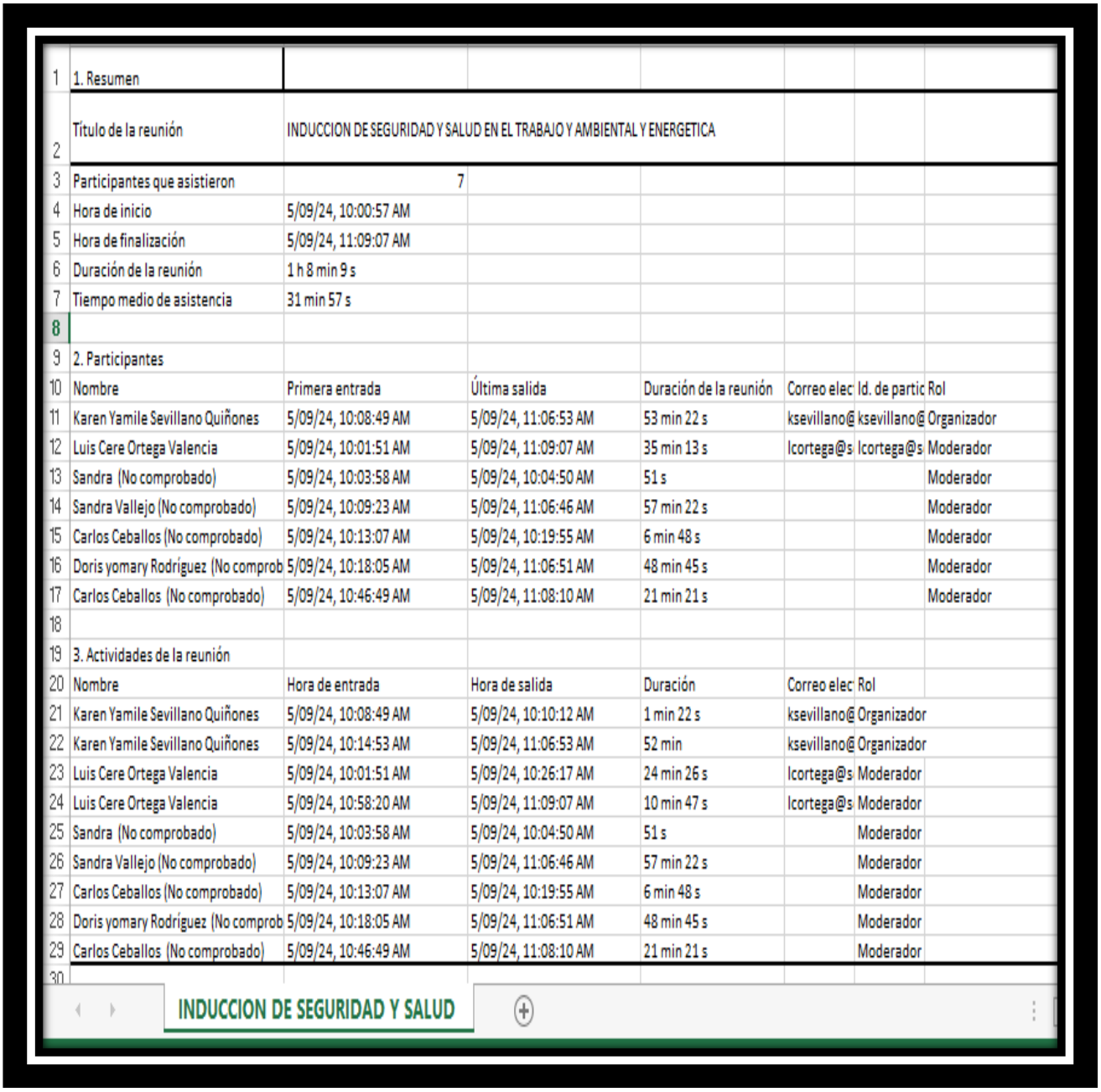
NOMBRE	**DEPEN DENCIA**	**FIR M A**

Evidencia fotográfica.





Listado de asistencia.



1	1. Resumen						
2	Título de la reunión	INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL Y ENERGETICA					
3	Participantes que asistieron	7					
4	Hora de inicio	5/09/24, 10:00:57 AM					
5	Hora de finalización	5/09/24, 11:09:07 AM					
6	Duración de la reunión	1 h 8 min 9 s					
7	Tiempo medio de asistencia	31 min 57 s					
8							
9	2. Participantes						
10	Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo elec	Id. de partic	Rol
11	Karen Yamile Sevillano Quiñones	5/09/24, 10:08:49 AM	5/09/24, 11:06:53 AM	53 min 22 s	ksevillano@	ksevillano@	Organizador
12	Luis Cere Ortega Valencia	5/09/24, 10:01:51 AM	5/09/24, 11:09:07 AM	35 min 13 s	lcortega@s	lcortega@s	Moderador
13	Sandra (No comprobado)	5/09/24, 10:03:58 AM	5/09/24, 10:04:50 AM	51 s			Moderador
14	Sandra Vallejo (No comprobado)	5/09/24, 10:09:23 AM	5/09/24, 11:06:46 AM	57 min 22 s			Moderador
15	Carlos Ceballos (No comprobado)	5/09/24, 10:13:07 AM	5/09/24, 10:19:55 AM	6 min 48 s			Moderador
16	Doris yomary Rodríguez (No comprob	5/09/24, 10:18:05 AM	5/09/24, 11:06:51 AM	48 min 45 s			Moderador
17	Carlos Ceballos (No comprobado)	5/09/24, 10:46:49 AM	5/09/24, 11:08:10 AM	21 min 21 s			Moderador
18							
19	3. Actividades de la reunión						
20	Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo elec	Rol	
21	Karen Yamile Sevillano Quiñones	5/09/24, 10:08:49 AM	5/09/24, 10:10:12 AM	1 min 22 s	ksevillano@	Organizador	
22	Karen Yamile Sevillano Quiñones	5/09/24, 10:14:53 AM	5/09/24, 11:06:53 AM	52 min	ksevillano@	Organizador	
23	Luis Cere Ortega Valencia	5/09/24, 10:01:51 AM	5/09/24, 10:26:17 AM	24 min 26 s	lcortega@s	Moderador	
24	Luis Cere Ortega Valencia	5/09/24, 10:58:20 AM	5/09/24, 11:09:07 AM	10 min 47 s	lcortega@s	Moderador	
25	Sandra (No comprobado)	5/09/24, 10:03:58 AM	5/09/24, 10:04:50 AM	51 s		Moderador	
26	Sandra Vallejo (No comprobado)	5/09/24, 10:09:23 AM	5/09/24, 11:06:46 AM	57 min 22 s		Moderador	
27	Carlos Ceballos (No comprobado)	5/09/24, 10:13:07 AM	5/09/24, 10:19:55 AM	6 min 48 s		Moderador	
28	Doris yomary Rodríguez (No comprob	5/09/24, 10:18:05 AM	5/09/24, 11:06:51 AM	48 min 45 s		Moderador	
29	Carlos Ceballos (No comprobado)	5/09/24, 10:46:49 AM	5/09/24, 11:08:10 AM	21 min 21 s		Moderador	
30							

INDUCCION DE SEGURIDAD Y SALUD

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGETICA

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico *

yomaryrd@hotmail.com

Nombre Completo *

Doris yomary Rodríguez Díaz

Cedula o Nit de la Empresa *

CC 59822562

Nombre de la Empresa *

Servitk la avenidad sas

Objeto del contrato *

Mantenimiento de vehículos y autopartes

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. *

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** *

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. *

- (●) Verdadero
- () Falso

El SENA desde sus sistemas de gestión ambiental y de energía promueve la Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos. En articulación con la promesa de valor se compromete a: *

- () A. El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- () B. El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético
- () C. El fomento de una cultura de respeto y protección por el medio ambiente.
- (•) D. Todas las anteriores

La eficiencia energética se define como la **optimización del consumo de la energía.** Es decir, busca que los usuarios hagan uso de la electricidad de acuerdo con sus necesidades reales *

- (•) Verdadero
- () Falso

Un **IMPACTO AMBIENTAL** es Según la ISO 14001, son cualquier cambio producido en el medio ambiente. No importa que sean positivos o negativos.

- (•) Verdadero
- () Falso

El agua es un elemento esencial para la vida en nuestro planeta, ya que juega un papel fundamental en la supervivencia de los seres vivos, el mantenimiento de los ecosistemas y el desarrollo de las actividades humanas. *

- (●) Verdadero
- () Falso

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Señores
SERVITK LA AVENIDA S.A.S - ZOMAC
NI 901192627

Asunto: Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST

La Resolución 0312 de 2019 en su artículo 28, definió que los empleadores o contratantes deben presentar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) a partir de mes de diciembre de 2019, los resultados de la autoevaluación de estándares mínimos y plan de mejoramiento, con el objetivo de generar por parte de la ARL el respectivo estudio, análisis, comentarios y recomendaciones.

Conforme a la presentación realizada a POSITIVA de los resultados de la autoevaluación de los Estándares Mínimos (Capítulo I, Vigencia 2023, Cumplimiento 96.5%) con su Plan de Mejoramiento , remitimos nuestras observaciones:

ITEM INCUMPLIDOS	
Descripción del Ítem	**3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.**
Estudio	Las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, con el fin de diseñar actividades de prevención de la enfermedad laboral, tendientes a disminuir su aparición y evitar el deterioro y/o las complicaciones de las que ya estuviesen presentes; la empresa puede establecer un procedimiento para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
Ánalisis	La empresa debe realizar los exámenes médicos ocupacionales a sus trabajadores, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. En tal sentido, es una obligación para la empresa realizar de forma obligatoria como mínimo los exámenes ocupacionales de preingreso, periódicos y de egreso y dejar constancia de la realización de los mismos, mediante el certificado médico remitido, ya sea, por el prestador de servicios de salud ocupacional o por el médico especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional contratado, en el que consten las recomendaciones o restricciones médicas del trabajador examinado. @) Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo -SST, con licencia vigente en SST, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de SST y los sistemas de vigilancia epidemiológica. @) Cuando en los Departamentos de Amazonas, Arauca, Chocó, Guainía, Guaviare, San Andrés, Putumayo, Vaupés y Vichada no exista disponibilidad de médicos con postgrado en SST o su equivalente con licencia vigente, las evaluaciones médicas ocupacionales podrán ser realizadas por médicos que tengan mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad y salud en el trabajo, certificada por las empresas o entidades en las que laboraron y previa inscripción como tales ante las respectivas Secretarias de Salud y mientras subsista dicha situación.
Descripción del Ítem	**4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.**
Estudio	Mediante la identificación y valoración del riesgo, se pueden establecer los peligros de la organización, lo cual, permite definir los objetivos y las acciones propias para su gestión; en esto radica la importancia de mantener y promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. @) Una vez implementadas las medidas para el control de los riesgos, es necesario hacer seguimiento a su implementación y efectividad, esto quiere decir que se debe contar con los soportes de las acciones propuestas para la prevención y control de los peligros.
Ánalisis	"Una vez identificados los riesgos y peligros acorde a los procesos y actividades de la empresa se deben implementar las medidas de intervención y la determinación de la jerarquía de controles, así: @) Eliminación. @) Sustitución. @) Controles de Ingeniería. @) Señalización/advertencias o controles administrativos o ambos. @) Equipo de protección personal "

COMENTARIOS
@) De conformidad con el artículo - 2.2.4.2.2.18 Decreto 1072 de 2015 - señala las disposiciones generales para la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales. @) Resolución 2346 /2007 - Regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales. @) El artículo 3 de la Resolución 0312 de 2019 @) Artículo 3 de la Resolución 0312 del 2021. @) El Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015 - el cual señala la aplicación de la metodología para identificar, evaluar y valorar los riesgos

RECOMENDACIONES

@) La empresa debe contar con los conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales, por lo cual, se recomienda a la empresa definir un procedimiento para realizar los exámenes ocupacionales para los trabajadores según la legislación vigente. De conformidad con lo anterior, la empresa debe generar un perfil por cargos, el cual define las competencias y habilidades que el trabajador debe poseer para ocupar el mismo, una vez establecido se ejecuta el profesiograma donde se describe por cargo los requerimientos físicos y de salud que debe cumplir la persona, según la exposición a los riesgos identificados. @) Adicionalmente, se deberán conservar los certificados médicos remitidos por cada trabajador y llevar un control de cuáles y cuantos exámenes médicos se realizan, con el fin de hacer seguimiento frente a las recomendaciones y restricciones informadas. Es también importante que la empresa verifique que el prestador de servicio o el médico contratado cumpla con el perfil profesional exigido para la realización de exámenes ocupacionales, esto es, especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional. @) Para el caso de las personas por contrato de prestación de servicios, se debe tener en cuenta que el costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista, el examen médico tendrá una vigencia máxima de (3) años; Para que la vigencia del examen de 3 años sea válida; el contratista debe demostrarle a la empresa que mantiene su condición de contratista, es decir que no ha interrumpido sus labores por más de 6 meses así sea con diferentes entidades (Esto se puede verificar mediante certificaciones de los contratos anteriores). @) De igual forma, se sugiere que cuente con una política de tratamiento de datos personales y documentos con reserva, lo anterior, por el manejo de los certificados médicos ocupacionales. @) Está prohibido exigir a los trabajadores la realización de pruebas COVID 19 para ingreso a laboral, al igual está prohibido despedir a un trabajador por tener la prueba de COVID 19 positiva. Circular 022 del 8 de marzo de 2021; se recomienda realizar exámenes Post-incapacidad en las personas quienes cursaron Infección por COVID 19 de forma grave o que le generan secuelas.@) Para más información ingresar a www.posipedia.com.co, Centro Virtual de Seguridad y Salud en el Trabajo POSIPEDIA con más de 800 productos para la prevención de riesgos laborales. @) Facilitando la gestión en la identificación de las condiciones generales de salud en la población trabajadora, se recomienda apoyarse del autorreporte de salud disponible en Alissta® donde cada trabajador a partir de la convocatoria realizada por la empresa desde el sistema de información web, informa a su empleador la condición de salud a partir del perfil sociodemográfico, hábitos, antecedentes de salud, enfermedades crónicas no transmisibles, actividad física, cuidado del hogar y tiempo libre. Con los datos registrados Alissta® genera las estadísticas de frecuencia simple de cada uno de los cuestionarios aplicados a los trabajadores de la empresa, la función esta disponible en el módulo PLANIFICACIÓN / Dx Gral. Condiciones de Salud.
@) La empresa debe contar con el documento soporte de las acciones ejecutadas para la prevención y control de los riesgos y peligros, por lo cual, se recomienda a la empresa establecer el programa de capacitaciones e inspecciones con el fin de identificar condiciones subestándar presentes en las áreas de trabajo; divulgar y capacitar a todo el personal en el mismo. @) Identificar los riesgos y peligros que puedan causar accidentes de trabajo y definir las medidas correctivas necesarias. @) Establecer e implementar estrategias y medidas de control de los factores de riesgo identificados como prioritarios, promoviendo condiciones y comportamientos de trabajo seguro para prevenir la prevalencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales asociadas. @) Para control del Riesgo Biológico, se deberá tener en cuenta el Protocolo de Bioseguridad establecido. @) Para el suministro de Elementos de Protección Personal, se debe tener en cuenta el formato de Entrega, como soporte al cumplimiento de la normatividad. @) Para el desarrollo de las medidas de prevención se puede tener en cuenta la norma GTC 045 de 2012 y en el Centro Virtual de Educación en Seguridad y Salud en el Trabajo POSIPEDIA www.posipedia.com.co @) Utilizando la matriz de peligros y riesgos en Alissta® el sistema facilita la gestión de los riesgos con el apoyo de las tendencias y planes de acción para el control de los peligros identificados y riesgos valorados.

Es importante recordar la obligación que le asiste en rendir el informe sobre el avance del Plan de Mejoramiento en el mes de Julio a la Administradora de Riesgos Laborales, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas.

Cordial Saludo

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NIT 860011153 – 6
3187

LA AVENIDA SAS
Avenida los estudiantes cs 69
Nit: 901192627-9
E-mail serviteksas@gmail.com

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

26/03/2024
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No **MC-NRÑ-CAPCP-0008-2024**

DORIS YOMARY RODRIGUEZ DIAZ, actuando en calidad de representante legal de SERVITK LA AVENIDA SAS, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre: DORIS YOMARY RODRIGUEZ DIAZ
Cargo: COMERCIANTE
Documento de Identidad: 59.822.562
Correo Electrónico: yomaryrd@hotmail.com

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

GABRIEL PORTILLA CORDOBA, identificado con cedula de ciudadanía N. 87531638 de Guaitarilla (N), por medio del presente documento certifica:

Que la empresa SERVITK LA AVENIDA S.A.S- ZOMAC, NIT. 901192627-9, ubicada en la Avenida de los Estudiantes casa 69 de Tumaco, dispone de un Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar, los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

En desarrollo de dicho sistema, se realizó una evaluación inicial de estándares mínimos de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo a dichos lineamientos (anexa) y mediante la aplicación del ciclo PHVA, se ha logrado como alcance los siguientes estándares:

1.1.1 (Asignación de persona que diseña el sistema)
1.1.2 (Asignación de roles y responsabilidades)
1.1.3 (Asignación de recursos)
1.1.4 (Afiliación al sistema de seguridad social integral)
1.1.5 (Trabajadores de alto riesgo)
1.1.8 (Vigía SST)
1.2.1 (Programa de capacitaciones)
1.2.2 (Inducción y reinducción)
1.2.3 (Responsable con curso de 50 horas)
2.1.1 (Política SST)
2.4.1 (Plan anual de trabajo)
2.5.1 (Conservación de documentos)
2.8.1 (Mecanismos de comunicación)
3.1.1 (Perfil sociodemográfico)
3.1.4 (Evaluaciones medicas ocupacionales)
3.1.5 (Custodia de historias clínicas ocupacionales)
3.1.8 (Agua potable, servicios sanitarios, disposición de basuras)
3.1.9 (Eliminación adecuada de residuos)
3.2.2 (Metodología investigación de accidentes)
4.1.1 (Metodología IPEVAR)
4.1.2 (Matriz de peligros)
4.2.1 (Medidas de prevención y control) en desarrollo
4.2.6 (Entrega EPP)
5.1.1 (Plan de emergencia)

Avances que se reflejaron en la reciente Evaluación de Estándares a octubre de 2023 (anexa), obteniendo un porcentaje del 95%, constando una notable mejora cumpliendo

muchos más estándares de los requeridos en la Resolución 0312, para el tipo de empresa por número de trabajadores y riesgo, apuntándole así al cumplimiento pleno de lo reglado en el Decreto 1072 de 2015, libro 2, titulo 4, capitulo 6, Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Se firma a los 21 días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,



Gabriel Portilla Córdoba
Administrador de empresas.
Especialista en Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.
Coordinador Trabajo Seguro en Alturas.
Licencia 1221 del 21 de febrero de 2017, Ministerio de Salud.
Correo gabipor24@gmail.com- celular 3208400138

Medellín, 25 de Octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

SISTEMA VERDE S.A.S - ESP con NIT**. 900806086-8** certifica que **SERVITK LA AVENIDA SAS** con **NIT 901192627-9** se encuentra vinculada desde el 1 de mayo de 2019 mediante radicado **2019058491-1-000** a nuestro Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas Usadas (Plan Posconsumo), con el fin de realizar la gestión de las llantas generadas por dicha compañía**.**

El sistema de recolección fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **ANLA** mediante la resolución **1198** del 28 de septiembre de 2015 y a su vez modificada por la resolución **0128** del 9 febrero de 2016, también modificada **01535** del 14 de diciembre de 2016.

Estado de la vinculación: vigente periodo mayo 2023 a mayo 2024

En caso de tener alguna inquietud con gusto le será solucionada en los teléfonos (4)3223414 – 3148873952

Cordialmente,

SARA CARVAJAL DUQUE
Ejecutiva Servicio al cliente
Email: servicioalcliente1@sistemaverde.com.co
Fijo: (4) 3223414

No. 35197-2023

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO

Combustibles WDF S.A.S. , en virtud de la resolución **00100 No. 0701-0312** del 2008 expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C. y la resolución No. **4133.010.21.0.330** del 31 de marzo de 2022 expedida por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - **DAGMA**; recibió de la empresa **SERVITK LA AVENIDA S.A.S** identificada con Nit **901192627-9** ubicada en Avenida Los Estudiantes, cs 69 de la ciudad de TUMACO (N), la cantidad de (397.5) kilogramos de residuos sólidos y/o líquidos, como se relaciona a continuación:

Fecha	Producto	Subclasificacion	Cant Kg	No. Reporte	Lugar Aprovechamiento
2023-10-17	Aceite Residual Y8	Y8.1	357.5	27265	WDF-YUMBO
2023-10-17	Filtro Residual Y8	Y8.2	40	27265	WDF-CALI
TOTAL			397.5		

Los residuos Y8.1 fueron aprovechados como combustible (R1), el residuo Y8.2 tuvieron aprovechamiento de reciclado o reciclado de metales y compuestos metalicos (R4). En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yumbo (Valle) a los (20) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,

LENNY LORENA GÓMEZ ANGULO

JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL